

# INSTITUTO POLITECNICO Y ARTÍSTICO UNIVERSITARIO

## “MAURICIO AMILCAR LÓPEZ”

### Breve reseña histórica

La creación, en junio de 2009, del Instituto Politécnico y Artístico Universitario “Mauricio Amilcar López”, IPAU, es un hecho trascendente en la historia de la UNSL, que pretende profundizar las políticas de inclusión social y educativa que caracterizaron a la Universidad Nacional de San Luis en sus orígenes, en el período mayo 1973-marzo 1976, y que se retomaron y potenciaron desde el advenimiento de la democracia en diciembre del 1983, tras el lapso más negro de la historia argentina, iniciado el 24 de marzo de 1976, durante el cual desaparecieron integrantes de la comunidad universitaria, entre ellos el Primer Rector de la UNSL, Prof. Mauricio Amilcar López, quien el 1º de enero de 1977 fuera secuestrado en su domicilio e integra aún la lista de “desaparecidos”.

En uno de los considerando de la ordenanza de creación del Instituto Politécnico y Artístico Universitario se justifica la imposición del nombre, y textualmente expresa:

*“Que la denominación del Instituto con el nombre de Mauricio Amilcar López, establecería para este emprendimiento una marca indeleble signada por los principios, ideario y ejemplo del intelectual y humanista Mauricio Amilcar López, primer Rector de la Universidad Nacional de San Luis”.*

El espíritu de la creación del IPAU se inscribe en aquellos ideales, principios, objetivos y acciones con que se trabajaba en la época fundacional de la UNSL y que tan bien expresara el Prof. Mauricio López:

*“Estamos trabajando para una universidad comprometida, crítica, creadora, dinámica, abierta y flexible que rompa el esquema elitista que ha malogrado auténticos valores humanos y recoja en su seno a los humildes hombres de trabajo y a sus hijos, hasta hoy injustamente privados de acceder a estudios superiores” (CLARIN, 22/11/73):*

### Antecedentes históricos

El Departamento de Enseñanza Técnico-Instrumental (DETI) y sus vínculos con el Centro Universitario Villa de Merlo.

En 1991 la UNSL avanzó con acciones dirigidas en el sentido antes mencionado, con la creación del Departamento de Enseñanza Técnico Instrumental (DETI) como una unidad académico-administrativa dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad (Ord.C.S. Nº 52/91). El Consejo Superior posteriormente autorizó a Secretaría Académica a emitir resoluciones sobre asuntos inherentes al DETI, atribución que permitía agilizar los trámites rutinarios como el otorgamiento de equivalencias u otros, de modo que el Consejo Superior no tuviera que intervenir en ellos.

El DETI se creó con el objetivo de impulsar la enseñanza de Pregrado de carácter técnico-instrumental, a través de carreras de rápida inserción laboral, fueran éstas a término o de carácter más permanente. Durante sus dieciocho años de vida el DETI cumplió una importantísima función de inclusión educativa de sectores que por diversas razones no podían optar por las carreras largas de la oferta educativa de las facultades. Sin embargo, una vez consolidadas algunas carreras cortas del DETI, que mostraban ser atractivas y tenían significativa matrícula, fueron trasladadas al ámbito de alguna facultad y en ciertos casos dieron origen a las carreras largas correspondientes.

Las carreras que cambiaron del ámbito del DETI a alguna Facultad son:

- Técnico Universitario en Análisis Biológicos , a FQByF
- Técnico Universitario en Laboratorio Químico y Control de Calidad, a FQByF
- Enfermería Universitaria , a FQByF
- Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, a FICES
- Periodismo , a FCH

Lo mencionado no fue un hecho menor e intrascendente, porque sus consecuencias implicaron un beneficio mayor para los destinatarios de las acciones institucionales. Sin embargo no ocurrió lo mismo con el personal administrativo del DETI, quien percibió como una pérdida los traslados de las carreras. Este hecho se mencionará más adelante porque se constituye en un interesante elemento de análisis en el punto referido a los recursos humanos administrativos y a su percepción de tales decisiones.

Por otra parte, retomando los principios e ideales fundacionales que generaron a posteriori acciones impregnadas de profundo compromiso social institucional, en el año 2000 se tomó la decisión de crear *el Centro Universitario Villa de Merlo*, para dar apoyo local a las acciones del DETI y poder así brindar nuevas oportunidades educativas a los jóvenes del interior provincial, a través de carreras relacionadas con el turismo, la hotelería y la producción de esencias de plantas aromáticas.

Algunas de aquellas carreras se analizarán más adelante, porque integran actualmente la oferta educativa del IPAU en la Villa de Merlo y constituyen una respuesta institucional a las demandas sociales de oportunidades educativas pertinentes, para facilitar la inserción laboral de los jóvenes en el Sector Turístico y en la amplia gama de actividades conexas o subsidiarias del mismo.

Por otra parte tal oferta académica institucional en la Villa de Merlo también tiene en cuenta las demandas actuales de recursos humanos capacitados y las proyecciones a futuro en el marco del plan estratégico provincial, uno de cuyos ejes principales es el desarrollo del turismo nacional e internacional.

En el Centro Universitario Villa de Merlo (CUVM), además de las carreras relacionadas con el turismo y la hotelería, se ofrecía desde el DETI la carrera de Técnico Universitario en Producción de Esencias de Hierbas Aromáticas, con énfasis en los aspectos químicos y en la extracción de aceites

esenciales. Posteriormente se cerró esa carrera y se abrió la de Técnico Universitario en Producción de Hierbas Aromáticas, actualmente vigente y con no más de 10 inscriptos. Pese a ello la UNSL sostiene la carrera, a fuerza de compromiso social y visión de futuro, a la espera de que los gobiernos provincial y/o nacional den respuestas a los reclamos de generar políticas públicas que promuevan la producción de hierbas aromáticas, programas de apoyo a los productores, principalmente en la infraestructura del sistema de riego y en la etapa de comercialización de los productos, dado que existe un importante nicho insatisfecho en el mercado internacional de las aromáticas, es una oportunidad de negocios y además Merlo y su zona de influencia presentan inmejorables condiciones naturales para este cultivo.

Por otra parte el tema de las hierbas aromáticas también se vincula con el Turismo Accesible (turismo para todos) y con las nuevas tendencias de la teoría y de la práctica del marketing turístico, que implican ofrecer a los turistas, no solo buenos servicios sino también experiencias de fuerte y placentero impacto sensorial y psicológico, para que el recuerdo de tan placenteras experiencias despierte los deseos de regresar a tal destino turístico.

En este caso a través del Proyecto de Extensión que nació por iniciativa de docentes de la carrera de Técnico Universitario en Producción de Hierbas Aromáticas, se promociona el Camino de las Hierbas Aromáticas, con visitas guiadas a los establecimientos productivos, para satisfacción de los turistas y muy particularmente de los turistas no videntes, poniendo nuevamente de manifiesto los principios y paradigmas de solidaridad social de la UNSL, del CUVM y del IPAU en particular.

Si bien estos comentarios podrían haberse incluido en el ítem correspondiente al análisis de las carreras, se ha preferido mencionarlo aquí porque permite poner de manifiesto la histórica inserción de la Universidad Nacional de San Luis en la Villa de Merlo y de cómo el DETI y el Centro Universitario Villa de Merlo han contribuido a través de sus acciones a crear profundos lazos entre la UNSL y la Comunidad merlina.

Es necesario aclarar que la autoevaluación del IPAU abarcará el período de dieciocho meses desde su creación el 30 de junio de 2009 hasta diciembre de 2010, porque se enfocará en elementos, acciones y procedimientos que efectivamente existen y están funcionando, esto implica que no se evaluará en general lo realizado por el DETI, salvo las carreras del DETI que cambiaron su dependencia al IPAU desde su creación y también la fuerte vinculación del IPAU con el Centro Universitario Villa de Merlo. Aunque se mencionarán algunas acciones posteriores a 2010 que permiten contextualizar las propuestas de mejoramiento a futuro.

### **Breve reseña histórica del IPAU**

El **30 de junio de 2009** se creó el Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amílcar López", mediante la Ord. C.S. N° 14/09, que ordena en el:

**ARTÍCULO 1º.-** Crear en la Universidad Nacional de San Luis, el Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amílcar López" (IPAU) sobre la base del Departamento de Enseñanza

Técnico Instrumental (DETI), teniendo en cuenta la fundamentación explicitada en los considerandos expuestos precedentemente.

De modo que el DETI se constituye en un predecesor institucional del IPAU, sin embargo, la norma no deroga aún la Ord. 52/91-CS de creación del DETI y de hecho el IPAU sigue funcionando como DETI internamente y también públicamente durante 17 meses más, hasta la designación de su primera directora.

**El 2 de julio de 2009** se emite la Res. C.S. N° 112/09 mediante la cual se designa una Comisión Ad-Hoc para elaborar el Reglamento de Funcionamiento del IPAU. La misma estaba integrada por 12 miembros, a saber: la vicerrectora, los cuatro vicedecanos de las facultades, seis consejeros superiores docentes y alumnos, y la Secretaria de Extensión Universitaria. Se destaca la numerosa y calificada composición, porque más adelante se tomará en cuenta como un elemento de juicio fundamental en la justificación de propuestas, y de cómo a veces se cometen errores por falta de información adecuada sobre la dinámica de funcionamiento de los procesos reales internos de una organización o por una visión impregnada de paradigmas no pertinentes con los objetivos que se persiguen.

**El 9 de noviembre de 2009**, en base a la propuesta de la comisión, el Consejo Superior emite la Ord.C.S. N°28/09 que establece la Reglamentación referida a la organización y funcionamiento académico del IPAU, y el Art. 3º, deroga la Ordenanza 52/91-CS de creación del DETI y toda otra normativa que se le oponga. La nueva reglamentación, Ord.C.S. N°28/09, establece en su Art. 6º que "la conducción del IPAU será ejercida por un Consejo y por un Director, que será designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector de la UNSL". Sin embargo la nueva norma no se puso en vigencia inmediatamente, quizás por lo avanzado del año y porque ya se advertían las dificultades que traería aparejada su implementación. El IPAU siguió funcionando con el Consejo del ex DETI.

**El 11 de diciembre de 2009** por Res C.S. N°318/09 el Consejo Superior convoca a elecciones generales a realizarse en el año 2010, para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis y establece el Cronograma Electoral que inicia el 16/04/10 con el Cierre de padrones y concluye 17/09/10 con la asunción de autoridades electas.

**En diciembre de 2009 algunas de las condiciones del contexto son:** época de exámenes finales, además de las inscripciones para exámenes se estaban recibiendo pre-inscripciones masivas en una nueva carrera que abriría en 2010, la de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo; se vislumbraba el proceso electoral general de la UNSL (por elección directa); simultáneamente las elecciones estudiantiles para los Centros de Estudiantes y varios factores más, hicieron que se considerara adecuado esperar y **no implementar abruptamente en 2010 el Reglamento de funcionamiento del IPAU**, que requería la designación de un Director y el llamado a elecciones de alumnos para constituir el Consejo del IPAU, que además requería a los alumnos tener aprobado el 60% de la carrera para poder ser consejeros. Así el IPAU permaneció hasta mediados de octubre de 2010 a cargo de la Secretaría

Académica como había funcionado el DETI y aún con el Consejo de éste hasta el cambio de autoridades.

El **19 de octubre de 2010**, asumidas las nuevas autoridades universitarias, el Consejo Superior otorga el aval y se designa la **primera Directora del IPAU**, Mgr. Dora Amalia Franzini, mediante la Res.R. 1296/10; en su primer mes de gestión, ante el conocimiento más profundo de la realidad interna del IPAU y de sus procesos administrativos y funcionales, advierte la falta de pertinencia o la inadecuación de la Ord.C.S. N°28/09 que establece la Reglamentación referida a la organización y funcionamiento académico del IPAU, surgen inconvenientes para constituir rápidamente el consejo del IPAU y la imposibilidad de tomar decisiones o emitir resoluciones que requerían la aprobación por parte del consejo aún no conformado.

El **6 de diciembre de 2010**, a solicitud de la Directora, el Consejo Superior emite la Resol C.S. N° 287/10 autorizando al IPAU a funcionar sin su Consejo y otorgando un período de normalización de seis (6) meses para la elaboración de la normativa que permita la adecuación administrativa del Instituto y seis (6) meses para la implementación de la misma. Dado lo avanzado del año tales tareas se realizarían durante el año académico 2011 y quedaría claramente establecido que el IPAU es un sistema complejo, afectado por múltiples variables tanto del entorno externo como del contexto institucional, que introducen perturbaciones en su funcionamiento, le otorgan un significativo grado de incertidumbre y generan la necesidad de flexibilidad y de ofrecer soluciones ad hoc en diversos aspectos de los procesos administrativos y académicos. Sin embargo tal flexibilidad es un elemento fundamental en la caracterización del IPAU, porque facilita la rápida adecuación de la oferta educativa a la demanda del medio social y productivo y le permite a la UNSL ampliar las oportunidades educativas a sectores que históricamente quedaban excluidos del sistema, fundamentalmente por razones de horarios de clases de las carreras de facultades, los que se superponen con horarios laborales, aunque no es éste el único factor.

La resolución del Consejo Superior que autoriza al IPAU a funcionar sin su Consejo se funda, entre otros, en los siguientes argumentos:

- *la creación del IPAU sobre la base del DETI, requiere de un periodo de adecuación administrativa para la normalización de su funcionamiento;*
- *es necesario contar con el tiempo suficiente para realizar ajustes y correcciones a la normativa que surjan de la experiencia lograda en esta etapa de transición;*
- *se deberá tener en cuenta la dinámica de cambios propia del IPAU, tanto en la oferta académica, como en sus claustros de alumnos y docentes,*
- *y otorgar racionalidad a la conformación del Consejo del IPAU.*

## **EVALUACION**

En esta etapa inicial de transición se ha advertido que el funcionamiento del IPAU, a diferencia de las facultades, implica una dinámica muy variable y

condicionada por múltiples factores que tornan necesario realizar ajustes y correcciones a la normativa, especialmente en el diseño de la conformación de su Consejo, de modo tal que el cuerpo se constituya con el número necesario y suficiente de integrantes y *preserve la representatividad sin obstaculizar la dinámica de cambios* - por ejemplo por falta de quorum- caracterizada por:

- alta variabilidad de todas las variables involucradas
- corta duración de sus carreras a término
- inexistencia de planta docente permanente
- dispersión geográfica de las sedes y centros universitarios donde se desarrollan carreras,
- alto porcentaje de alumnos que trabajan y de trabajadores que estudian
- la condición de tener el 60% de la carrera aprobada para ser Consejero Alumno, etc.

En la etapa inicial, a ese contexto se le sumó la necesidad de capacitar al personal administrativo para migrar rápidamente la información académica del Sistema Fénix que utilizaba el DETI al Sistema de Gestión Académica SIU-GUARANÍ que se instaló en el IPAU. El proceso de migración de datos, capacitación y aprendizaje no solo para la carga de datos, sino para la utilización de la información cargada, ha sido arduo pero está dando sus frutos, principalmente en la articulación con el Centro Universitario Villa de Merlo.

Otro avance importante en el manejo de la información ha sido la carga en el Digesto Administrativo Institucional, de las resoluciones y ordenanzas que se refieren al IPAU.

## MARCO NORMATIVO

En el punto anterior se ha mencionado la normativa, sin embargo es importante volver a analizarla explícitamente desde otras perspectivas que ayuden a conceptualizar el perfil y los objetivos del IPAU, que van más allá de la cantidad de matrícula que se logre sin competir por alumnos con las facultades y respetando el contexto institucional de la UNSL.

Por **Ord. C.S. Nº 14/09** se creó el Instituto Politécnico y Artístico Universitario, "Mauricio Amilcar López"( IPAU) . La creación se propone en base a la reestructuración del DETI y se inscribe en la función de la Universidad de *"impartir todo otro tipo de enseñanza superior, de acuerdo con las necesidades del medio y en complementación con el resto del sistema educativo, brindando especializaciones con salida laboral"*, según lo establecido en el Artículo 2º, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis.

La creación se fundamenta en argumentos que se mencionan en los considerando de la ordenanza de creación:

- Que la Universidad Nacional de San Luis ha incrementado paulatinamente la oferta de carreras técnicas universitarias en distintas disciplinas y áreas del quehacer técnico-profesional.

- Que no obstante este crecimiento, la organización institucional resulta heterogénea y desarticulada incluyendo iniciativas por parte de Rectorado (Departamento de Enseñanza Técnico Instrumental) y de las Facultades.
- Que debido a la falta de una clara definición de la inserción de las carreras de tipo técnico-profesional, la tendencia a desplazarlas de la órbita del DETI hacia las Facultades afectó la posibilidad de garantizar un proyecto integrado y articulado de este tipo de formación.
- Que esta superposición de esfuerzos e iniciativas impide desarrollar una política institucional integral en relación con la educación técnico-profesional superior que coordine eficazmente, a nivel local y regional, recursos humanos, de infraestructura, equipamiento, etc.
- Que dentro de la demanda de la sociedad civil y de la producción, existe una gran necesidad de profesionales en áreas como las tecnologías de la información y comunicaciones, ciencias aplicadas, ingenierías, salud, alimentación, medio ambiente, economía, administración, expresiones artísticas y otras en las que la Universidad pretende ocupar un rol protagónico y prospectivo como formadora en el corto y mediano plazo.
- Que es necesario dinamizar y afianzar la formación técnico-profesional y artística atendiendo a la democratización de las oportunidades educativas destinadas a grupos de la población con diversos intereses y necesidades de formación (adolescentes, jóvenes y adultos) que posibiliten su inserción y capacitación en el mundo del trabajo.
- Que el Instituto Politécnico y Artístico Universitario podrá llevar a cabo sus funciones de enseñanza en todas las Sedes y Centros Universitarios de la Universidad Nacional de San Luis de manera cooperativa con las Unidades existentes en los mismos, cuando ello sea conveniente.
- Que las experiencias transitadas en la Universidad Nacional de San Luis, sumadas a las recientes iniciativas realizadas en las Facultades, promoviendo el desarrollo de nuevas Tecnicaturas Universitarias Superiores, constituyen un antecedente importante del presente proyecto.
- Que la creación del Instituto Politécnico y Artístico Universitario y las ofertas de carreras bajo su dependencia no deberá ser un impedimento para el desarrollo de carreras de pre-grado en las Facultades, vinculadas a sus campos de conocimiento particulares.
- Que es necesario estimular, de manera dinámica e innovadora, el desarrollo de nuevas carreras en respuesta a la demanda del sector productivo de bienes y servicios, o de importancia para el desarrollo comunitario y de la cultura.
- Que es deseable la articulación con otras instituciones educativas de nivel secundario de carácter técnico y/o artístico que atienda a las

aspiraciones, vocaciones de los jóvenes y adolescentes del medio y de la región.

- Que la apertura de espacios de formación para las expresiones del arte es un objetivo que toda universidad moderna debiera tener como contribución a la preservación de su patrimonio cultural y a la producción de nuevos bienes culturales.
- Que es necesario desarrollar la enseñanza artística vinculada a tecnologías variadas, mediante carreras de corta duración que canalicen vocaciones.
- Que el incremento y la variedad de ofertas técnicas y artísticas posibilitarán la diversificación de oportunidades educativas no sólo para egresados recientes del nivel medio sino también para jóvenes y adultos que por diversas circunstancias no han podido continuar sus estudios y necesitan incorporarse rápidamente al mundo del trabajo.
- Que, asimismo, la articulación con las carreras de grado de la Universidad evitaría el abandono definitivo de las carreras mayores, al ofrecer por la vía de equivalencias de estudios, la posibilidad de incorporarse a las carreras del Instituto.
- Que la creación del Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amilcar López" de la Universidad Nacional de San Luis fortalecerá significativamente la oferta de conocimiento en disciplinas técnicas especializadas, áreas tecnológicas de avanzada y expresiones artísticas de alto valor estratégico para el país, mejorando las condiciones de inclusión e igualdad social, a nivel local y regional.
- Que el Instituto brindará una educación técnico profesional y artística de calidad, en consonancia con las necesidades y demandas de la comunidad, la región y el país; atravesada por la formación ética profesional y ciudadana; todo esto dentro de una Universidad en la cual la excelencia, la pertinencia y el compromiso social son pilares del desarrollo institucional.
- Que el funcionamiento del Instituto Politécnico y Artístico Universitario se basará en la multiplicidad de recursos ya existentes en la Universidad Nacional de San Luis y en la incorporación del mismo a los beneficios de la Ley de Educación Técnica en lo que se refiere a recursos especiales para el mejoramiento y desarrollo de carreras para fortalecer la infraestructura general y de laboratorios.

Los considerandos de la **Ord. C.S. Nº 14/09** reflejan las razones por las que se creó el Instituto Politécnico y Artístico Universitario, "Mauricio Amilcar López" IPAU , también trasuntan valores y compromiso social con sectores destinatarios de sus acciones, particularmente con los trabajadores que estudian.

El Art. 2º se refiere a **la naturaleza del IPAU y a su dependencia:**

**ARTICULO 2º.-** *Determinar que el Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amilcar López" es una*



*dependencia organizativa y administrativa de la Universidad Nacional de San Luis, con funciones de enseñanza universitaria técnico-profesional y artística que otorga títulos de pregrado y/o certificaciones de formación y capacitación de perfiles profesionales/ocupacionales vinculados al sector del trabajo, la producción y la cultura.*

El Art.3º le concede al IPAU la posibilidad de desarrollar actividades educativas en todos los centros y sedes de la UNSL y la posibilidad de trabajar cooperativamente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer que el Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amilcar López" podrá llevar a cabo sus funciones de enseñanza en todas las Sedes y Centros Universitarios de la Universidad Nacional de San Luis, y de manera cooperativa con las unidades existentes en los mismos, cuando ello sea conveniente.

Como es natural, ante la creación de un instituto de esta naturaleza, que ofrece carreras cortas con salida laboral, las facultades que ya tenían algunas carreras cortas manifestaron su inquietud respecto a la posibilidad de que se les acotaran sus atribuciones de crear y sostener carreras cortas. En consecuencia se explicitó la intención de no acotar sus atribuciones al respecto.

**ARTÍCULO 4º.-** *Establecer que la creación del Instituto Politécnico y Artístico Universitario "Mauricio Amilcar López" no implica en ningún caso acotar la posibilidad de que las Facultades desarrollen educación técnica y artística de pregrado en sus ámbitos, vinculada a sus campos de conocimientos.*

La ordenanza de creación del IPAU naturalmente debía hacer referencia a la Reglamentación del funcionamiento, la que debería ser aprobada por el Consejo Superior, como lo expresa el ART 5º:

**ARTÍCULO 5º.-** *Determinar que la reglamentación referida a la organización y funcionamiento sea aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de lo estipulado por el Estatuto Universitario en su Artículo 85º, inc. i).*

Según lo mencionado en el punto anterior, se designó una comisión redactora de la reglamentación, se aprobó la reglamentación propuesta por la Comisión, pero no se ejecutó.

## **EVALUACION DEL AJUSTE AL MARCO NORMATIVO Y AL ESPÍRITU DE LAS NORMAS**

El marco normativo que da Ord.C.S. N° 28/09 como Reglamento de funcionamiento del IPAU, no regula realmente las actividades y el funcionamiento actual del IPAU, pero no es por que se esté violando la norma, sino porque la norma *no es adecuada para regular la realidad funcional del IPAU.*

Más allá de la Ord. C.S. N° 14/09 de Creación del IPAU, el marco normativo que reglamentaría su funcionamiento académico es la Ord.C.S. N°28/09, no se aplicó y está en proceso de reelaboración, porque la norma resulta inadecuada para la realidad funcional del IPAU, que es totalmente diferente de la realidad de las facultades, principalmente porque los factores que se enumeran a continuación, hacen del IPAU un organismo sui generis (con considerable grado de adhocracia) dentro de una Universidad Nacional (considerablemente burocrática), y es necesario *que esas características no se visualicen como negativas, sino más bien como un gran desafío para leer la realidad y diseñar un modelo de funcionamiento que encuentre cierto grado de certidumbre y marco legal para que la estructura funcional no sea un problema, aún manteniendo algunas características adhocráticas:*

Los procesos que dan vida al IPAU están afectados por la **realidad interna institucional** y por diversos factores del **entorno externo**.

**Es importante y necesario mencionar algunas de las características del IPAU para lograr una primera visión a cerca de su complejidad y para aclarar que algunos aspectos que a priori podrían parecer como debilidades en realidad son fortalezas para preservar la consecución de los objetivos para los que fue creado el IPAU :**

1. **No posee cargos docentes:** Para cubrir las necesidades docentes se contratan ad hoc para determinadas materias o se les otorga una beca, o los docentes de las facultades las asumen como extensión de sus tareas habituales. Lo que en otro tipo de unidades académicas podría parecer una debilidad, es en realidad una fortaleza que debería sostenerse en el tiempo, porque le permite tener planteles temporarios según qué carrera esté vigente o cuando se abren carreras "a término". Porque si los docentes tuvieran cargos el IPAU estaría obligado a abrir siempre las mismas carreras, según la formación de sus docentes, perdiendo la principal y más valiosa característica que es la de poder adecuar ágilmente la oferta académica de carreras cortas a la demanda de la sociedad, valor distintivo que no poseen las Facultades debido sus diversos objetivos, a su estructura condicionada por otras variables, entre ellas la formación y estabilidad de sus planteles docentes. En síntesis, la ausencia de cargos docentes, que en una facultad se juzgaría como una debilidad, en el IPAU es una fortaleza.
2. **Las carreras se abren a término** o con cierta periodicidad, pero no son permanentes, esto permite adaptar rápidamente la oferta académica a la demanda, aunque también tiene algunos efectos indeseados que se podrán subsanar con apoyo al estudiante o con la creación de un programa especial para la recuperación de estudiantes que se quedan libres en algunas asignaturas. Sin embargo ese programa debería tener características distintas del PIPE ( Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes) de las Facultades, aunque el sentido sea esencialmente el mismo, la diferencia está en el cómo y en que debe funcionar sobre estudiantes de carreras a término, esto es que además de la función preventiva, debería enfatizarse la función debería ser rescatar o recuperar alumnos que quedan libres..

3. **Dispersión geográfica en la provincia de San Luis:** Las carreras del IPAU se ofrecían en San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo y desde 2012 también en Tilsarao. Se ha advertido en la experiencia cotidiana que esto requiere gran esfuerzo de coordinación, tanto en lo académico como en lo administrativo y que hay mucho por mejorar, sin embargo se avanza fundamentalmente en el uso más eficiente del sistema SIU-GUARANI. La dispersión geográfica de las acciones del IPAU es esencialmente pertinente con sus fines de inclusión educativa de ciudadanos que diversas razones y por la distancia no poseen oportunidades de educación superior.
4. **Dispersión geográfica en la ciudad de San Luis:** Claramente es una debilidad las distintas carreras y grupos se dispersan en aulas de los bloques del rectorado, Escuela Normal y en los salones del gremio APSL, con las consiguientes molestias, tanto en la provisión del equipo proyector como en cuestiones de higiene, seguridad y riesgos. Hay que tratar de solucionar el problema de aulas.
5. **Demandas y Vínculos con Comunidades locales:** En las localidades del interior provincial la UNSL y ahora el IPAU han logrado crear lazos afectivos con las Comunidades, esto ha incrementado las demandas educativas y requieren cada vez más cursos a través del IPAU.
6. **Características de los Alumnos:** este aspecto es también una fortaleza, si se lo juzga respecto de los objetivos que persigue el IPAU, esto es, que está atrayendo a un segmento de la población que es precisamente el que inspiró la creación del IPAU, sin embargo hay que acompañarlo con otras medidas ad hoc. La mayoría de los alumnos que ingresan al IPAU, provienen de sectores medios y medios bajos, trabajan muchas horas por día, a veces en turnos rotativos y es considerable el porcentaje de son casados, con hijos. Esta realidad requiere acciones institucionales de apoyo al trabajador que estudia. Es éste un problema que está afectando también a los países europeos y en el Espacio Europeo de Educación Superior se lo está abordando a través de la creación de la figura de "alumno a tiempo parcial", sin embargo nosotros deberíamos buscar una solución acorde a nuestra cultura e indiosincracia.
7. **Condición laboral de los docentes contratados:** A los docentes de las facultades que están trabajando también en el IPAU, se suman los docentes contratados, que esencialmente son profesionales que trabajan en el sector productivo y han sido contratados como docentes de las tecnicaturas y por pocas horas semanales. Generalmente están insertos en el sector productivo privado y les resulta placentera la enseñanza, como oportunidad de enseñar a otros no sólo conocimientos teóricos sino la experiencia lograda en el trabajo cotidiano. Se advierte que tales experiencias laborales docentes contribuyen a ampliar la visión y a fortalecer la conexión entre los problemas de la realidad, el conocimiento, la aplicación y las posibles soluciones, más allá de los marcos teóricos pertinente. Algunos docentes también están afectados a materias de dos carreras, o a la misma materia en dos sedes o centros universitarios

distintos, por eso de algún modo actúan como conectores. Esta nueva realidad también está altamente condicionada y complejizada por las carreras a término y afectada por la realidad externa al IPAU y aún externa a la UNSL. Se percibe más la relación con el sector productivo en la Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de gran demanda por parte de las empresas, pero la UNSL y el IPAU en particular, todavía no tiene egresados de esa carrera.

- 8. Precauciones necesarias en la toma de decisiones institucionales que afectan al IPAU:** Cuando se requiere tomar decisiones que afecten a toda la UNSL, no sólo deben tenerse en cuenta las Facultades sino también el IPAU y la condición laboral de los alumnos y de los docentes profesionales externos: Ejemplo: Si el Comité Académico de la UNSL resuelve cambiar la fecha de un turno de exámenes, debe avisar con antelación, porque en el IPAU tanto los docentes como los alumnos que trabajan en empresas han agendado con mucha anticipación las fechas de exámenes, los alumnos han gestionado en la empresa sus cambios de turno laborales, se ha buscado a otra persona para que lo reemplace, etc. Y las decisiones de la UNSL terminan impactando no sólo en sus alumnos y docentes sino también en el entorno externo.

Como puede apreciarse, el IPAU tiene características especiales en su funcionamiento cotidiano y ellas ameritan un análisis pormenorizado para encontrar la forma que sea administrativamente conveniente, puesto que también los fines, objetivos y dinámica innovadora del IPAU respondería mejor a una estructura organizacional adhocrática que a una de estilo burocrático. Sin embargo, en una institución como cualquier universidad pública argentina, ajustada a un modelo organizacional burocrático y con la inercia propia de la administración con apego a las tradiciones, casi con seguridad llevaría al fracaso cualquier intento de injertar en ese sistema un organismo adhocrático puro, más aún cuando las decisiones importantes las tomaría un cuerpo colegiado universitario, con cultura y tradiciones propias de las facultades y las universidades nacionales.

Es necesario poseer amplia visión y apego a los objetivos institucionales que hacen a la esencia de la creación del IPAU, para encarar la tarea de reformulación de la reglamentación y no será fácil. Habrá que buscar un mecanismo que permita la necesaria y conveniente flexibilidad para adecuarlo a los cambios del contexto.

## **MISION INSTITUCIONAL DEL IPAU**

EL IPAU, por su propia naturaleza y por el espíritu de su creación, es un instituto que nació para incluir a un sector de la sociedad que por diversas razones quedaba excluido de oportunidades de educación universitaria. Entonces está claro que su misión es ampliar la inclusión educativa y para ello cuando aplica las normas generales y tradicionales de las facultades, si es necesario debe buscar soluciones ad hoc cuando se presentan problemas puntuales que afectan a sus alumnos trabajadores y a los trabajadores que estudian. Sin embargo como el IPAU está inmerso en una Universidad Pública, organización burocrática con su propia cultura, puede ocurrir y de hecho

ocurre, que algunos miembros de la comunidad universitaria, docentes, alumnos o personal de apoyo, pretende aplicar criterios de decisión o reglas parejas a situaciones disparejas, o reglas de las facultades que no se adaptan a las características del IPAU.

## **LA OFERTA DE CARRERAS DEL IPAU**

Si bien el período a evaluar es desde la creación del IPAU El 30 de junio de 2009 hasta diciembre de 2010, permanentemente se hará referencia a experiencias anteriores o posteriores al período, para contextualizar las decisiones pasadas o futuras.

Hacia finales del año 2010, en el IPAU estaban vigentes 9 (nueve) Tecnicaturas Universitarias y/o carreras cortas, entre ellas, 5 (cinco) carreras relacionadas con el turismo, la hotelería, el urbanismo y la producción de hierbas aromáticas, que se dictan ininterrumpidamente en la Villa de Merlo; en San Luis la Tecnicatura Universitaria en Producción Musical (TUPM) que se dictaba en el DETI desde hace 18 años y abre solo en años impares; la Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias (TAGIU), destinada casi exclusivamente al personal de apoyo de la UNSL y que abrió por primera vez en San Luis en 2007 “ por una cohorte” y en 2011 reabrió en San Luis y en Villa Mercedes; una atractiva carrera nueva que responde a la demanda del sector productivo es la de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo que es la de mayor matrícula del IPAU y por último la única carrera con modalidad a distancia, de Técnico Universitario en Secretariado Ejecutivo, que se originó en el DEDA ( Departamento de Educación a Distancia Abierta) y que actualmente ha sido trasferida al IPAU:

## **CARRERAS VIGENTES EN 2010**

- Guía Universitario de Turismo ( Merlo)
- Técnico Universitario en Gestión Hotelera (Merlo)
- Técnico Universitario en Gestión Turística ( Merlo)
- Técnico Universitario en Parques, Jardines y Floricultura ( Merlo)
- Técnico Universitario en Producción de Plantas Aromáticas ( Merlo, que inició en 2009 y reabrió en 2010)
- Técnico Universitario en Producción Musical (San Luis, en 2010 sólo para alumnos reinscriptos, porque abre en años impares)
- Técnico en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias (que inició en 2007 y reabrió en 2011 en San Luis y en Villa Mercedes)
- Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo (San Luis, Nueva en 2010, se reabrió en 2011 en San Luis y en Tilisarao en 2012)

- Técnico Universitario en Secretariado Ejecutivo (A distancia, sin término, con cupos limitados) que luego de varios años, reabrió en 2009 y también en 2011.

En el **2º cuatrimestre de 2011** se abrió la nueva carrera :

- Técnico Universitario en Fotografía (inició en agosto 2011)

A efectos de facilitar la interpretación de la realidad del IPAU respecto de su oferta actualizada de carreras, épocas de apertura y localizaciones, la información s se organizó en el siguiente cuadro.

Nómina de carreras CORTAS dictadas por el Instituto Politécnico y Artístico Universitario, en modalidad presencial y/o a distancia.

<b>Instituto Politécnico y Artístico Universitario</b>			
<b>Mauricio Amilcar López</b>			
<b>NÓMINA DE CARRERAS CORTAS</b>			
<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>			
	<b>CARRERAS VIGENTES EN 2010</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>Carrera y/o Título</b>	<b>Plan de Estudios</b>	<b>Duración</b>
<b>SEDE SAN LUIS</b>	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ord. 27/09 C.S.	3 años
	Técnico Universitario en Producción Musical ( abre solo en años impares)	Ord. CS N°09/94	3 y ½ años
	<b>CARRERA vigente abrió en 2007, reabrió en 2011</b>		
	Técnico en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias	Ord CS 21/06- y Modif.Ord.CS.1 9/10	3 años
	<b>CARRERA NUEVA abrió en agosto 2011</b>		
	Técnico Universitario en Fotografía	Ord. C.S. 13/11	3 años
	<b>CARRERA NUEVA abre en agosto 2012</b>		
	Técnico Universitario en Sonorización	Ord. C.S. 24/10	3 años
<b>CENTRO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO</b>	<b>CARRERAS VIGENTES EN 2010</b>		
	Técnico Universitario en Gestión Hotelera	Ord. C.S.29/04	3 años
	Técnico Universitario en Gestión Turística	Ord. C.S.48/03	3 años
	Guía Universitario de Turismo	Ord. CS 14/08	3 años
	Técnico Universitario en Producción de Plantas Aromáticas	Ord. CS 38/08	3 años
	<b>CARRERA reabrió en 2011</b>		
	Técnico Universitario en Parques, Jardines y Floricultura	Ord.C.S. 11/97	3 años
<b>CENTRO UNIVERSITARIO TILISARAO</b>	<b>CARRERA antes en San Luis, se reabre en Tilisarao, en agosto 2012-</b> En 1º Cuatrim. 2012 se da el Curso de Nivelación		
	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ord. 27/09 C.S.	3 años

<b>CARRERA CORTA reabrió en 2010 MODALIDAD A DISTANCIA</b>			
<b>SEDE SAN LUIS</b>	Técnico Universitario en Secretariado Ejecutivo (modalidad a distancia )	Ord. 31/98-CS con cupos limitados Res.Minist.Nº 170/99	Sin término

<b>NUMERO DE INGRESANTES 2010</b>		
<b>Villa de Merlo</b>	Guía Universitario de Turismo	<b>19</b>
	T. U. en Gestión Hotelera	<b>22</b>
	T. U. en Gestión Turística	<b>28</b>
	T. U. Producción de Plantas Aromáticas	<b>9</b>
	<b>Total Merlo</b>	<b>78</b>
<b>San Luis</b>	T. U. Higiene y Seguridad en el Trabajo	<b>227</b>
	<b>Total San Luis</b>	<b>227</b>
<b>TOTAL IPAU</b>		<b>305</b>

<b>PORCENTAJE DE INGRESANTES 2010</b>			
<b>Villa de Merlo</b>		<b>Nº</b>	<b>%</b>
	Guía Universitario de Turismo	<b>19</b>	<b>24.36</b>
	T. U. en Gestión Hotelera	<b>22</b>	<b>28.2</b>
	T. U. en Gestión Turística	<b>28</b>	<b>35.89</b>
	T. U. Producción de Plantas Aromáticas	<b>9</b>	<b>11.53</b>
	<b>Total Merlo</b>	<b>78</b>	<b>100.00</b>
<b>San Luis</b>	T. U. Higiene y Seguridad en el Trabajo	<b>227</b>	
	<b>Total San Luis</b>	<b>227</b>	
<b>TOTAL IPAU</b>		<b>305</b>	<b>100%</b>
<b>Merlo</b>		<b>78</b>	<b>25.5%</b>
<b>San Luis</b>		<b>227</b>	<b>74.5 %</b>

Es destacable el peso que está tomando la participación de la Villa de Merlo en la matrícula del IPAU, en 2010 del total de 305 ingresantes al IPAU, en carreras de San Luis se inscribieron 227 ingresantes que representan el 74.5% y en carreras relacionadas con el turismo y la hotelería y otras de la Villa de Merlo se inscribieron 78 ingresantes que representan el 25.5% de la matrícula total del IPAU. Respecto de la la participación según genero se puede considerar que la distribución es casi equitativa, porque en ingreso 2010 el

47.2% eran mujeres y el 52.8% varones. También ingresaron 12 personas mayores de 25 años sin secundario completo y 3 extranjeros.

Se menciona la matrícula 2011, pese a que cae fuera del período de autoevaluación, pero es un dato importante para la planificación de acciones futuras a corto y mediano plazo.

Como se observa en el cuadro siguiente, la matrícula total de ingresantes al IPAU en 2011 fue de 775, que representa el 254 % de la matrícula 2010. Esto es un incremento de 470 alumnos o del 154% frente a los 305 ingresantes de 2010. En ambos años la carrera más atractiva ha sido la Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, aunque también el incremento de matrícula se debe a que 2011 es año impar y por tanto se abre la Tecnicatura Universitaria en Producción Musical y a que se reabrió la carrera de Técnico Universitario en Secretariado Ejecutivo con modalidad a distancia.

<b>NUMERO DE INGRESANTES 2011</b>		
<b>Villa de Merlo</b>	Guía Universitario de Turismo	<b>15</b>
	T. U. en Gestión Hotelera	<b>22</b>
	T. U. en Gestión Turística	<b>23</b>
	T. U. Producción de Plantas Aromáticas	<b>8</b>
	T.U. Parques, Jardines y Floricultura	<b>23</b>
	<b>Total Merlo</b>	<b>91</b>
<b>Villa Mercedes</b>	T.U. Adm y Gest Inst Univ	<b>30</b>
	<b>Total Villa Mercedes</b>	<b>30</b>
<b>San Luis</b>	T. U. Higiene y Seguridad en el Trabajo	<b>265</b>
	T. U. en Producción Musical	<b>51</b>
	T.U. Administr y Gestion Instit.Univ	<b>82</b>
	T.U.Fotografía	<b>129</b>
	<b>Total San Luis</b>	<b>497</b>
	T.U.Secretariado Ejecutivo- a distancia	<b>157</b>
<b>TOTAL IPAU</b>		<b>775</b>

Nuevamente resultó casi igualmente distribuida por sexo la matrícula 2011:

Mujeres: 420 (54.2%) , Hombres: 355 (45.8 %) y Mayores de 25 sin secundario completo: 13 y se duplicó el número de ingresantes extranjeros: 6

Un elemento clave para la planificación es la información sobre **condición laboral** de los ingresantes 2011, cuyos resultados son: Trabajan 538 ingresantes (69.4%) y No Trabajan 237 ingresantes (30.6%).

Tan alto porcentaje de alumnos que trabajan debe entenderse como integrado por estudiantes que trabajan y trabajadores que estudian, porque estos últimos lo hacen muchas horas por día y disponen de menos tiempo para el estudio. En particular se abrió en 2011 una nueva cohorte de la carrera de Técnico en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, la carrera esencialmente dirigida a los empleados de la UNSL.



ALUMNOS REINSCRIPTOS DEL DETI ( 2007, 2008 y 2009) Y DEL IPAU ( 2010, 2011 y 2012	
COHORTE	REINSCRIPTOS
2007	432
2008	361
2009	310
2010	271
2011	436
2012	368

Los datos 2011 y 2012 permiten poner de manifiesto la necesidad de crear un programa de recuperación de ingresantes 2010 y 2011, porque ha caído el número de reinscriptos, y eso en el IPAU se interpreta diferente que en las facultades. En una facultad tal situación sería índice de abandono o deserción, en cambio en el IPAU podría ser que el alumno desea continuar sus estudios pero al quedar libre en una materia o varias, el sistema mismo lo expulsa por ser una carrera "a término".

### **Estructura y gobierno**

Como se mencionó en el punto 1.3 sobre normativa, si bien contempla un Director y un Consejo como estructura de gobierno del IPAU, no era adecuada ni tampoco la composición del Consejo de IPAU. Está suspendida su aplicación y en revisión la reglamentación, para evitar que el Consejo sea muy numeroso y haya dificultades en lograr el quorum. Dadas las convicciones democráticas y la tranquilidad que da la participación en los cuerpos colegiados, habrá que pensar en distintas alternativas para la integración del Consejo, porque en la reglamentación que está suspendida consideraba un representante alumno por cada centro o sede universitaria donde el IPAU tenga alguna carrera. Sin embargo hay que tomar los recaudos para no perjudicarlos, porque los alumnos del IPAU de Villa de Merlo, Villa Mercedes, Tilisarao y San Luis trabajan y disponen de poco tiempo para el estudio y si tienen que viajar a San Luis para las reuniones de Consejo, tendrían que faltar a sus trabajos y además dispondrían de menos tiempo para estudiar. Algunos han manifestado que temen perder sus trabajos por faltar a trabajar para asistir a las reuniones de Consejo a San Luis. Se está analizando hacer algún tipo de rotación o un

Consejo reducido que se reúna frecuentemente y un Consejo ampliado que se reúna 2 o 3 veces al año, donde podrían participar más alumnos.

Respecto a las carreras los Coordinadores de Carrera juegan un rol académico importante al igual que las Comisiones de carrera, sin embargo su designación dura solo un año, y habría que analizar si es factible y conveniente designarlos por más tiempo.

## **POLITICAS**

Si bien se están desarrollando políticas que están dando resultados, siempre es posible mejorarlas:

- **Desarrollo integral de los alumnos:** generar acciones que contribuyan al desarrollo integral de los alumnos como ciudadanos comprometidos y como técnicos.
- **Introducir Practicas de Aprendizaje - Servicio:** Es la problemática de instalar paulatinamente en el currículo las prácticas de Aprendizaje-Servicio, que es el tema de la línea 3 del Programa Universidad y Trabajo para Todos.. En una primera etapa se organizarán las jornadas sobre ese tema y se ha invitado una importante referente que es Nieves Tapia para dar un seminario en setiembre de 2012.
- **Formación docente a los Profesionales:** generar propuestas de formación como docentes para los profesionales que se desempeñan en ese rol. Algunos docentes ya han manifestado su buena disposición para participar e incorporar en los programas de sus asignatura las practicas de Aprendizaje –Servicio, en particular en la Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y, hay interés de acompañar a los alumnos para que solidariamente realicen la evaluación de riesgos de alguna escuela, asociación comunitaria, comedor comunitario, etc y una vez realizada la experiencia deberá presentar el Informe de Riesgos a sus destinatarios. Lo mismo ocurre con las carreras relacionadas con el turismo y hotelería o con la fotografía, quienes hay coordinado exposiciones artísticas para mostrar su propias obras.
- **Capacitaciones profesionales en oficios:** Promover el desarrollo de cursos y talleres destinados a ciudadanos que no pueden estudiar carreras. Promover la educación no formal y también el desarrollo de ciclos sistemáticos de formación en oficios, principalmente en localidades del interior provincial. E n particular se ha creado la Diplomatura en Enseñanza de Español para extranjeros, es un ciclo de formación que requiere tener titulo de grado pero no es una carrera ni es un posgrado..
- **Promover políticas educativas para el Ejercicio de los Derechos Humanos:** Se firmó un Convenio con la Asamblea Permanente por los DDHH y se está desarrollando un intenso Plan de Actividades
- **Política de RRHH:** promover la Capacitación permanente del Personal Administrativo del IPAU. Se han realizado cursos pero debe

mantenerse la política de capacitación permanente y para que sea factible, debe incrementarse el personal destinado al IPAU, porque están recargados de tareas.

### **Generación y difusión de conocimiento**

En el mismo sentido del punto anterior , las practicas de aprendizaje-servicio se refieren también a la posibilidad de que los alumnos de la carrera de T.U. Higiene y Seguridad en el Trabajo puedan dar charlas y/o conferencias en distintos lugares de la comunidad, a efecto de que afiancen más sus conocimientos y aprendan a expresarse frente a distintos públicos, con exposiciones de distintos niveles de publico, charlas para madres y padres sobre los riesgos que hay en el hogar y las medidas que hay que tomar en el hogar para evitar accidentes de todo tipo; o análogamente para madres y padres de niños deportistas, o a empresas de panadería, etc.

Por otra parte está listo para enviar a imprenta un libro sobre la UNSL y la figura de Mauricio Lopez, para que se use como texto para ingresantes.

### **Personal administrativo**

En octubre de 2010 al asumir la primera Directora, tuvo la primera oportunidad de percibir la sensación de frustración que vivía el personal administrativo del recientemente creado IPAU.

**Efecto negativo (superado):** el personal administrativo del DETI y que aún persistía hasta octubre de 2010, sentían una gran frustración que manifestaban con expresiones tales como: *"No nos dejan crecer porque cuando una carrera es exitosa se la lleva una facultad", en el tiempo transcurrido desde ese entonces, la situación se ha superado.*

**Efecto positivo: Cambio de visión y reconceptualización del IPAU.** Afortunadamente se ha logrado a partir de octubre de 2010 concienciar al personal y cambiar la visión sobre este tema, promoviendo la reconceptualización del IPAU como **una incubadora de carreras largas a partir de las carreras cortas**, que una vez consolidadas y con significativa matrícula es deseable que se transfieran a las facultades para dar lugar a las carreras largas de las respectivas disciplinas afines.

La cantidad de personal del IPAU es escaso, solo hay 7 agentes administrativos que trabajan en distintos horarios: 5 en la mañana y 2 en la tarde.

Los 5 más antiguos son efectivos y las 2 contratadas son jóvenes que participaron en un concurso y quedaron en el orden de méritos.

Estas personas deben cubrir las tareas de las siguientes áreas:

1. Ingreso de Alumnos
2. Sección Alumnos
3. Sección de Equivalencias
4. Sección Plan Docente.

5. Sección Resoluciones.
6. Sección Financiero Contable-Contratos Docentes-Viáticos. Insumos.Rendición de Cargos.
7. Sección Programas de asignaturas de todas las carreras .
8. Sección Egresos de Alumnos.
9. Sección recepción notas varias que ingresan por distintas cuestiones a IPAU.(M de E)y Notificación a Docentes.
10. Sección Alumnos Sedes Merlo-Tilisarao y Villa Mercedes de carreras que se dictan allí.

Como no existe desde los comienzos del D.E.T.I. una estructura formal y lo que está dividido en las Facultades como Departamentos, Areas, Sec.Académica, Mesa de Entrada, Personal docente (Contratados , por viático o por extensión )en el IPAU están centralizadas las funciones.

La distribución de esta pequeña planta es la del cuadro:

Categoría	sexo	
CATEGORIA 1		
CATEGORIA 2- Directora Administrativa	1	f
CATEGORIA 3		
CATEGORIA 4	2	f-f
CATEGORIA 5	1	m
CATEGORIA 6	1	f
CATEGORIA 7		
CATEGORIA 8 <b>contratados</b>	2	f-f
<b>Totales</b>	<b>7</b>	

## **Extensión, Vinculación y Servicios al medio.**

En la breve vida institucional del IPAU se han realizado innumerables talleres de capacitación laboral en San Luis y en localidades del interior provincial. También se han realizado acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

En particular se ha firmado un Convenio con la Asamblea Permanente por los DDHH en el marco del cual se realizan distintas actividades. También se ha firmado un acta acuerdo con el Centro Cultural Borges de Bs. As. y se han realizado acciones conjuntas con a Asociación de Artesanos del Onix en La Toma.

Por otra parte, los alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Fotografía han organizado tres exposiciones con sus producciones. También los de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo han realizado algunas practicas en servicio.

Como el IPAU no tiene cargos docentes y solo hay docentes contratados, el mecanismo que se está tratando de introducir es el de Prácticas de Aprendizaje- Servicio, así el mismo contrato docentes les cubre las nuevas opciones.

## **Convenios**

Se han firmado numerosos convenios con Hoteles y otras empresas del sector turístico para que los alumnos de la Villa de Merlo realicen sus prácticas preprofesionales.

Se firmó un Convenio con la APDH para el desarrollo de actividades educativas en el ejercicio de los DDHH.

Se está por firmar un convenio con la empresa SOMICO, metalúrgica, para poder ofrecer formación en el uso de herramientas como el torno, la fresadora, etc, en las instalaciones de la empresa y certificará el IPAU.

## **Vinculaciones con carreras de posgrado**

Hasta ahora no se han establecido vinculaciones con carreras de posgrado. Pero pronto se realizaran aportes interesantes para vincular o desarrollar esas relaciones constructivas

Una actividad interesante de vinculación se realiza en MERLO, donde la asociación participa en distintos eventos. También las empresas hoteleras y otra, organizan y participan en eventos culturales. El IPAU no está habilitado para ofrecer cursos de posgrado.

## **Cuerpo académico**

El cuerpo académico es fluctuante porque algunas carreras son a término, otras se abren en años impares, otras se abren a mitad de año y otras a principio de año, unas se abren en San Luis y a veces la misma se abre en otra sede y requiere docentes viajeros.

Los docentes del IPAU tienen distintas modalidades de inserción o vinculación laboral con el IPAU:

- a. **Docentes de las facultades:** revistan en alguna categoría en sus unidades académicas de origen: 1) Algunos lo hacen como extensión de sus tareas habituales en sus departamentos, 2) otros lo hacen a través de becas y 3 perciben viáticos por desarrollar actividades académicas en otra localidad.
- b. **Docentes Contratados:** Hasta 2010 el IPAU funcionaba en San Luis y en Villa de Merlo, con un porcentaje fluctuante de docentes contratados según las carreras que estuvieran vigentes. Las horas semanales son las que están estipuladas en los Planes de Estudios de las respectivas carreras. Los contratos se redactan en función del crédito horario total de la asignatura y el valor de la hora es el que fija el Consejo Superior en la respectiva resolución anual que determina el Módulo Retributivo IPAU, y cuyo valor se establece previendo que además de las clases el docente tendrá que comprometerse a participar en tres turnos de exámenes posteriores al dictado de la asignatura. Hay dos modalidades de contratos: monotributo y contrato por planilla.

Hay un considerable porcentaje de docentes con posgrado, tanto en los docentes de las facultades como en los profesionales externos, dados que a estos últimos el medio laboral les exige la actualización y el perfeccionamiento para insertarse y permanecer activo en el Sector Productivo Industrial y en el de Servicios. Solo en la carrera de T.U. en fotografía hay algunos docentes que no tienen título universitario.

### **Infraestructura y equipamiento**

En la mayoría de las aulas que utilizan las carreras del IPAU los derechos están garantizados porque las clases se desarrollan en la Escuela Normal Juan P. Pringles, en aulas de los bloques del complejo Rectorado. Solo las clases de la Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias se desarrollan en el local del gremio APUNSL del personal de Apoyo a la docencia. Hay demasiada dispersión entre los lugares en que se desarrollan las clases de distintas carreras y/o años, lo que perjudica a docentes y alumnos en su disponibilidad horaria.

El IPAU es un instituto que está construyendo paulatinamente su identidad como Politécnico y Artístico, pero aún le falta mucho para lograr un estado de madurez y estabilidad en distintos aspectos. En particular debería contar con al menos un aula taller de uso exclusivo que permitiera adecuarla a las distintas carreras técnico y/o artísticas, porque en todas ellas es preciso desarrollar prácticas de taller. La carrera que dispone de equipamiento e infraestructura mínima es la de Técnico en Producción Musical, que fue equipada en los últimos años, aunque aún es deficiente la ventilación en la sala de Producción Musical. Otra carrera que fue equipada es la de Técnico Universitario en Fotografía, pero aun no cuenta con un laboratorio.

Las carreras que se desarrollan en la Villa de Merlo cuentan en general con espacios adecuados porque la matrícula es moderada y la de Producción

de Plantas Aromáticas y la de Parque, Jardines y Floricultura cuentan con un predio para sus experiencias, aunque falta algún equipamiento.

### **Fortalezas y Debilidades más significativas**

Se han mencionado en los puntos de los textos anteriores las principales fortalezas y debilidades del IPAU. Dadas las particulares características que lo distinguen de las Facultades y para evitar errores de interpretación, no parece conveniente exhibir en el tradicional cuadro FODA las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que han sido explicitadas.

Hay aspectos o hechos que para una facultad pueden ser una Debilidad y lo mismo para el IPAU puede ser una Fortaleza y recíprocamente, y un cuadro podría inducir a error.

### **Conclusión**

El IPAU está en un proceso de construcción de su identidad, de reformulación de normativa, de innovación permanente, de ajustes sobre la marcha para morigerar efectos no deseados y todo ello con mirada atenta a los objetivos fundacionales y a la razón de ser que justificó su creación. No es una tarea fácil para cualquier miembro de la comunidad universitaria conceptualizar la realidad funcional del IPAU y pensarlo como un pequeño organismo diferente dentro de la organización y estructura universitaria.

La esencia de la diferenciación del IPAU está en la inexistencia de planta docente y en la existencia de carreras a término, lo que genera un sistema complejo conformado por múltiples procesos académicos, administrativos y de todo tipo, con alta sensibilidad a las acciones institucionales o externas, que siendo normales en aquellos ámbitos actúan como perturbaciones en los distintos flujos funcionales del IPAU.

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (DEDA)**

### **Breve Reseña Histórica**

Con la creación del Departamento de Educación a Distancia y Abierta (DEDA), por Ord. Del Consejo Superior N° 2/99, se incorpora a la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), la bimodalidad como modelo de educación superior.

Es objetivo del DEDA, programar, coordinar, ejecutar y evaluar carreras, cursos, proyectos y otros que se desarrollen en la modalidad a distancia, en la UNSL.

## **Estructura Actual**

En ese marco, desde el DEDA, se coordina académicamente la Tecnicatura en Secretariado Ejecutivo, (TUSE), con dependencia administrativa del Instituto Politécnico y Artístico Universitario (IPAU). Es una carrera de pregrado, con gestión a distancia, aprobada por la Ord. CS. 31/98. Cuenta con el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (Res. 1701/99 MCyE).

Se trata de una oferta de educación superior orientada a la formación (en conocimientos y habilidades) en las áreas de comunicación, idiomas, informática, gestión y contable.

La carrera se ofrece en la modalidad a distancia, utilizando herramientas informáticas, recursos y servicios que ofrece la red Internet para generar ambientes educativos que propician las capacidades de los estudiantes para organizar su propio aprendizaje.

Se utiliza una plataforma virtual con la finalidad de favorecer una mejor comunicación entre los estudiantes, que pueden interactuar con sus profesores tutores y compañeros. A través del correo electrónico y el foro, se realiza el intercambio de ideas, reflexiones, preocupaciones, resultados de actividades, experiencias de vida laboral y personal.

Actualmente, la carrera cuenta con 110 Estudiantes, que corresponden a las cohortes 2010 y 2011. Proviene en su mayoría de la provincia de San Luis, también estudiantes residentes en las provincias de San Juan, Buenos Aires y Tucumán se han sumado a la propuesta.

Asignaturas en circulación académica: Comunicación Escrita – Gestión de la Calidad – Computación II – Planeamiento Estratégico -

Los exámenes finales son presenciales y se toman en sede de la UNSL.

El cuerpo docente está conformado por docentes especializados en sus disciplinas, que integran las unidades de diseño y producción de materiales. En su casi totalidad, se trata de docentes de la casa, y, en casos de excepción, se cuenta con el apoyo de docentes especialistas de otras instituciones. A cada una de estas Unidades de diseño se suman, desde el DEDA, una diseñadora pedagógica y una especialista en evaluación.

Todas las asignaturas que componen el Plan de estudios han sido actualizadas y rediseñadas para la reapertura del año 2010.

Las tutorías de orientación y administrativas están a cargo del equipo docente del DEDA. Por su parte, las tutorías académicas son responsabilidad de los docentes de cada una de las asignaturas.

Desde la estructura de apoyo técnico administrativa del DEDA se trabaja en colaboración con personal del IPAU.

## **Acciones de Mejora**

- Ajustar el rediseño de materiales y la propuesta de circulación de la carrera, adaptada pedagógica y tecnológicamente a la virtualidad, ajustándose a la reglamentación vigente. La circulación 2010-2011



nos permitirá migrar en ese sentido, con experiencia.

- Realizar una reapertura en un futuro próximo, una vez que se cuente con la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación e instituciones involucradas, y a partir de las necesidades y el interés previo de la UNSL, en la propuesta a realizar.
- Se ha presentado ante las autoridades responsables del operativo de evaluación de asignaturas de la carrera, una propuesta de evaluación de los cursos por parte de los estudiantes, que requiere modificación de la grilla de evaluación que se aplica actualmente a los estudiantes presenciales, ajustándola a la modalidad.